



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROVINCIA DE LA RIOJA

EXPEDIENTE:

CC
CÓDIGO

0011
NÚMERO

2023
AÑO

PROYECTO DE: Resolución

INICIADO EN: Mesa de Entradas y Salidas FECHA: 05/10/2023

AUTOR/AUTORES: Bloque Juntos por el Cambio.

ASUNTO: Proyecto de Resolución, suprimiendo el cargo honorífico de la Convención Constituyente.-

.....
FIRMA

PASE	FECHA	SESIÓN	FIRMA
PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO	14/12/23		

NORMA: _____ Nº: _____

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La Constitución De La Provincia De La Rioja Art 10 y Art 53 Del Reglamento Interno:

Y CONSIDERANDO:

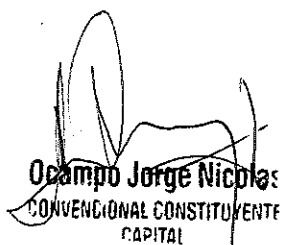
Que habiéndose vertido en sesión 14 de Septiembre del corriente Año, expresiones tales como "Honorable Convención Constituyente" tal como surge de la versión grabada y escrita de la mencionada sesión.

Y atento que el tratamiento honorifico, contraviene lo prescripto expresamente por el Art 10 de la Constitución Provincial: "Quedan suprimidos los tratamientos honoríficos a funcionarios y magistrados o cuerpos colegiados de la provincia, cualquiera sea su investidura". Corresponde efectuar la corrección de las expresiones vertidas.

RESUELVE:

Art 1: Aprobar el proyecto de resolución presentado por el Bloque Juntos Por El Cambio, suprimiendo el tratamiento de honorable convención Constituyente, debiendo referirse al cuerpo como Convención Constituyente.


Art 2: De Forma


Ocampo Jorge Nicolás
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
CAPITAL


Dr.
CARLOS ENRIQUE del MORAL
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
CHAMICAL


Taibo Saón Flavio Armar
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
ROSARIO VERA PENALOZA


Cristina Adriana
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
CAPITAL


GABRIEL GABRIEL CANTEROS
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE


Ricardo Soria
FRANCO RICARDO SORIA
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

La Constitución De La Provincia De La Rioja Art 10 y Art 53 Del Reglamento Interno:

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose vertido en sesión 14 de Septiembre del corriente Año, expresiones tales como “Honorable Convención Constituyente” tal como surge de la versión grabada y escrita de la mencionada sesión.

Y atento que el tratamiento honorifico, contraviene lo prescripto expresamente por el Art 10 de la Constitución Provincial: “Quedan suprimidos los tratamientos honoríficos a funcionarios y magistrados o cuerpos colegiados de la provincia, cualquiera sea su investidura”. Corresponde efectuar la corrección de las expresiones vertidas.

RESUELVE:

Art 1: Aprobar el proyecto de resolución presentado por el Bloque Juntos Por El Cambio, suprimiendo el tratamiento de honorable convención Constituyente, debiendo referirse al cuerpo como Convención Constituyente.

Art 2: De Forma

Ocampo Jorge Nicolas
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
CAPITAL

Dr.
CARLOS ENRIQUE del MORAL
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
CHAMICAL

Talbo Sadi Flavio Anwar
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
ROSARIO VERA PENALOZA

Alizwe del Cristina Adriana
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE
CAPITAL

Francisco Ricardo
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE